JUSTIFICACIÓN ADICIONAL Nº 2 AL CONVENIO N° MRAM-RE-001-2025

Ramiriquí, cinco (05) de diciembre de 2025.

Doctor:
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal de Ramiriquí

REF.: Justificación adicional Nº 2 al convenio N° MRAM-RE-001-2025 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPO DE RAMIRIQUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

ESTADO DEL CONVENIO

CONVENIO DE COOPERACIÓN SERVICIO PUBLICO BOMBERIL (LEY 1575 DE 2012) :	**MRAM-RE-001-2025**	FECHA: 24 DE ENERO DE 2025
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ**	
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI IDENTIFICADO CON NIT: 900.778.865-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAFAEL VARGAS	

	CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI BOYACÁ
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.778.865-8,
APORTE MUNICIPIO:	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE
APORTE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS:	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.
APORTE ADICIONAL # 1 MUNICIPIO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 95.800.000,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2025
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL

Por medio del presente escrito, en mi calidad de supervisor del convenio en referencia, presento la justificación para el adicional Nº 2 al convenio No. MRAM-RE-001-2025 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-RE-001-2025
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
	Que el municipio de Ramiriquí con fecha veinticuatro (24) de enero de 2025 celebro el convenio de cooperación Nº MRAM-RE-001-2025 con el CUERPO DE BOMBEROS

JUSTIFICACIÓN	VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI identificado con NIT: 900.778.865-8, representado legalmente por RAFAEL VARGAS CORREDOR identificado con cedula de ciudadanía 72.325.090 expedida en Ramiriquí Boyacá, con el objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 93.000.000) M/CTE y un plazo de ejecución de once (11) meses y siete (7) días contados a partir del acta de inicio Que la secretaria de hacienda expidió el registro presupuestal numero 34 de fecha veinticuatro (24) de enero de 2025. Que el día veintiocho (28) de enero de 2025 se designó la supervisión del convenio a la secretaria de planeación. *Que el día* veintiocho (28) de enero de 2025 se suscribió acta de inicio, fecha a partir de la cual se inició con la ejecución de convenio. Que el municipio de Ramiriquí tiene instituciones educativas y comunidad puntuales de desabastecimiento de agua potable y notablemente en la temporada actual, veredas como Santana, peñas, Rosal. Así mismo, el municipio realizara actividades de gran afluencia de publico en la temporada decembrina, las tradicionales ferias y fiestas y alumbrado navideño, lo cual se hace necesario el acompañamiento del cuerpo de bomberos. Que teniendo en cuenta lo anterior el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Ramiriquí presenta oficio donde expresan lo siguiente: (...) Asunto: Propuesta de prestación de servicios - Transporte de agua y apoyo en eventos masivos
JUSTIFICACIÓN	Respetados señores: Reciban un cordial saludo El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ramiriquí, en cumplimiento de la Ley 1575 de 2012 y en el marco de nuestras funciones misionales de apoyo a la gestión del riesgo, atención de emergencias y protección de la comunidad, se permite presentar ante ustedes la siguiente

	propuesta de prestación de servicios por lo que resta de la vigencia 2025, correspondiente a: Objeto del servicio Prestación de servicios para el Transporte de agua y el acompañamiento operativo a eventos masivos del municipio de Ramiriquí, con disponibilidad de personal y equipos, cuando sea requerido por la Administración Municipal. Servicios incluidos Transporte de agua potable para necesidades puntuales de la comunidad e instituciones públicas. Acompañamiento y apoyo operativo en eventos de gran afluencia de público organizados o autorizados por la Alcaldía Municipal. Valor de la propuesta El servicio tendrá un valor total de: $8.793. .633 (Ocho millones setecientos noventa y tres mil seiscientos treinta y tres pesos m/cte.) Justificación • Contar con el acompañamiento del Cuerpo de Bomberos garantiza: Reducción del riesgo de emergencias en eventos masivos • Atención inmediata ante incidentes • Seguridad para los participantes y asistentes • Respuesta oportuna con personal idóneo y capacitado. • Apoyo logístico y operativo al municipio En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Administración Municipal evaluar esta propuesta, la cual permitirá fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y garantizar entornos más seguros para la comunidad. Que las festividades decembrinas en el municipio con sus tradicionales ferias y fiestas, a lo largo de cada año ha contribuido a dinamizar la economía del municipio, por consiguiente, se generan espacios para ofrecer lo mejor de la gastronomía típica y con la afluencia de un gran número de visitantes y turistas la compra de estos productos de la región, además de los servicios de hospedaje y de otros sectores de comercio de la región. Que según cotización recibida por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, para garantizar la asistencia, trasporte de agua y acompañamiento de en los eventos masivos, como son los de la temporada decembrina con las tradicionales ferias y fiestas, se solicita adicionar al presente convenio la suma de $8.793. .633 (Ocho millones setecientos noventa y tres mil seiscientos treinta y tres pesos m/cte.) Que la secretaria de Hacienda, emitió el certificado de disponibilidad N° 752 de fecha 09 de diciembre de 2025 por un valor de Ocho millones setecientos noventa y tres mil seiscientos

treinta y dos pesos (**$ 8.793.632,00)** M/CTE, valor que respalda la presente adición.

Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Que, de conformidad con la normatividad vigente, en especial en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, las partes de mutuo acuerdo pueden introducir las modificaciones que estimen pertinentes, siempre que estas busquen el cumplimiento de la necesidad planteada y el objeto del contrato, la normatividad vigente, y las buenas costumbres.

Que de acuerdo con la facultad contenida en el inciso segundo del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que:"(...) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."; por lo cual el presente adicional cumple con lo establecido anteriormente.

Que el presente ADICIONAL No. 2, no modifica el alcance del objeto del convenio No. MRAM-RE-001-2025 ya que guarda completa coherencia con las cláusulas inicialmente pactadas.

Que por consiguiente de segrega el convenio con lo siguiente:

1. **VALOR APORTE INICIAL MUNICIPIO**

NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE

2. **VALOR APORTE CUERPO DE BOMBEROS**

TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.

3. **VALOR APORTE ADICIONAL # 1 MUNICIPIO:**

DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000,00) M/CTE.

4. **VALOR APORTE ADICIONAL # 2 MUNICIPIO:**

OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS

	PESOS (**$ 8.793.632,00)** M/CTE **5. VALOR TOTAL DEL CONVENIO** CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS **($ 104.593.632,00**) M/CTE. Por las razones consideradas anteriormente se justifica la ejecución de la adición No. 2 al convenio N° MRAM-RE-001-2025 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPO DE RAMIRIQUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

Cordialmente,

ELIAS ROBERTO LEGUIZAMON MENDOZA
Secretaria de planeación, ordenamiento y desarrollo del territorio
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Ubicación: Carpeta proceso contratación.
Proyectó: Ing. Elías Mendoza– Secretario de Planeación
Revisó: Doc. Wilmer Alfonso Pérez, Asesor externo de contratación.
Aprobó: Doc. Camilo Ávila Márquez-alcalde municipal.